

Ambato, 27 de Octubre de 2003

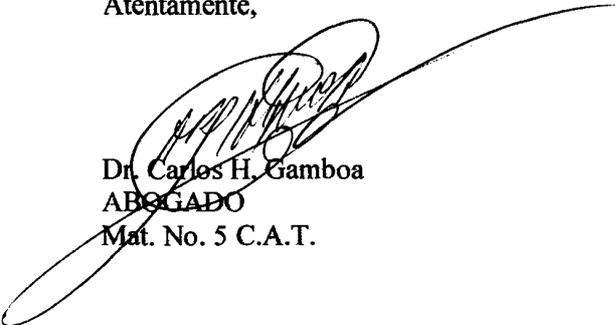
Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sÍrvase encontrar las escrituras de
partición de participaciones de las compańías Industrial Papelera Caicedo Mińo Cía.
Ltda., Organización Comercial Víctor Hugo Caicedo Cía. Ltda., Ecuatoriana
Convertidora de Papel Cía. Ltda., para los fines pertinentes.

Por la amable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis mas sinceros
agradecimientos.

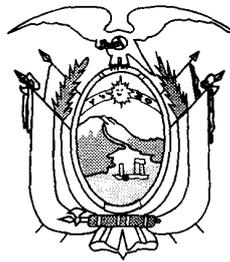
Atentamente,



Dr. Carlos H. Gamboa
ABOGADO
Mat. No. 5 C.A.T.

*Recibido
Hoy
28/10/03*

17400



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
FUNDADA EN 1995

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de: PARTICION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA.....

Otorgada Por: NELLY MARIA MIÑO RODRIGUEZ Y OTROS.....

A favor de | : SI MISMOS.....

Por \$ I DETERMINADA.....

DEL NOTARIO PUBLICO

Dr. Franklin Villalva Espinoza

PRIMERA Copia

Ambato, a 15 de OCTUBRE del 2003.....

[Firma]



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles quince de Octubre del año dos mil tres, ante mi Doctor FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, comparecen en calidad de socios: la señora NELLY MARIA MIÑO

RODRÍGUEZ, viuda, de ocupación Industrial, por sus propios derechos y en representación de su hija, NELLY JACQUELINE CAICEDO MIÑO, conforme se justifica en el poder adjunto; el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO, casado, de ocupación Industrial; la señora PATRICIA IRENE CAICEDO MIÑO, casada; el señor ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO, casado, de ocupación Industrial; el señor RAFAEL CAICEDO MIÑO, casado. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad con suficiente capacidad jurídica para contratar y obligarse conforme a derecho, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas sírvase en insertar la siguiente partición de participaciones de compañías, contenida en las cláusulas que inmediatamente se indican: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por sus propios derechos, en calidad de socios, los señores, NELLY MARIA MIÑO RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, industrial, domiciliada en esta ciudad de Ambato, cantón Ambato, por sus propios derechos y además a nombre y en representación de su hija, NELLY JACQUELINE CAICEDO MIÑO, conforme se justifica en el poder adjunto y que forma parte de esta escritura: VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, industrial, domiciliado en la ciudad d Ambato, cantón Ambato; PATRICIA IRENE CAICEDO MIÑO, ecuatoriana, mayor de



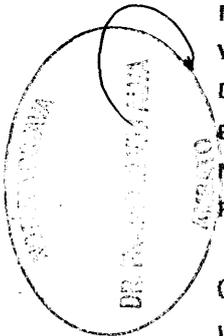
edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, cantón Ambato; ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO, ecuatoriano mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la ciudad de Ambato, cantón Ambato; RAFAEL CAICEDO MIÑO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, cantón Ambato. Los comparecientes son legalmente capaces, libres para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La compañía " INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato Doctor Jorge Ruiz Alban, con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número "RL-7267", el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y siete, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta. A.1.).- La compañía indicada tiene actualmente un capital social de Ciento sesenta dólares Americanos (\$160,00USD), dividido en Cuatro "4.000" participaciones de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD) cada una. Los socios de la compañía y sus participaciones, previo a la presente partición, son los siguientes:

* VICTOR HUGO CAICEDO MIER	1.000 participaciones de \$0.04 cada una
NELLY MARIA MIÑO RODRÍGUEZ	1.000 participaciones de \$0.04 cada una
* VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO	400 participaciones de \$0.04 cada una
* DIEGO PONCE SEVILLA	400 participaciones de \$0.04 cada una
ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO	400 participaciones de \$0.04 cada una
NELLY JACQUELINE CAICEDO MIÑO	400 participaciones de \$0.04 cada una
RAFAEL ALFONSO CAICEDO MIÑO	400 participaciones de \$0.04 cada una

B).- La compañía "ORGANIZACIÓN COMERCIAL VICTOR HUGO CAICEDO CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato; Doctor Jorge Ruiz Alban, con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número siete mil quinientos

setenta y siete "7577". el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, bajo él número tres, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. B.1.- La compañía indicada tiene actualmente un capital social de Trescientos dólares americanos (\$300,00USD) dividido en siete mil quinientas "7.500" participaciones de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD) cada una. Los socios de la misma y sus participaciones, previo a la presente partición son los siguientes:

VICTOR HUGO CAICEDO MIER 1.875 participaciones de \$0.04 cada una
NELLY MARIA MIÑO RODRÍGUEZ 1.875 participaciones de \$0.04 cada una
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO 750 participaciones de \$0.04 cada una
DIEGO PONCE SEVILLA 750 participaciones de \$0.04 cada una
ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO 750 participaciones de \$0.04 cada una
NELLY JACKELINE CAICEDO MIÑO 750 participaciones de \$0.04 cada una
RAFAEL ALFONSO CAICEDO MIÑO 750 participaciones de \$0.04 cada una

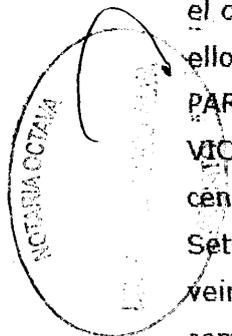


C).- La compañía "ECUATORIANA CONVERTIDORA DE PAPEL CIA. LTDA. CONPAPEL" fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, señor Genaro Jordán Pérez, con fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número "92521027" el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo él número sesenta y seis, el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos. C.1.- La compañía indicada tiene un capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$200.000,00USD) dividido en Doscientos mil "200.000" participaciones de Un dólar (\$1.00, 00USD) cada una. Los socios de la compañía y sus participaciones, previo a la siguiente partición son los siguientes:

VICTOR HUGO CAICEDO MIER 40.000 participaciones de \$1.00 cada una
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO 80.000 participaciones de \$1.00 cada una
ENRIQUE W. CAICEDO MIÑO 80.000 participaciones de \$1.00 cada una

D).- Con fecha veintitrés de Enero del dos mil dos falleció el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER, quedando como sus únicos y universales herederos, sus hijos VICTOR HUGO, PATRICIA IRENE, ENRIQUE WLADIMIR, NELLY JACQUELINE, Y RAFAEL ALFONSO CAICEDO MIÑO. E).- Mediante resolución dictada por señor Notario Séptimo del cantón Ambato, con fecha ocho de Abril del dos mil dos, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor Víctor Hugo Caicedo Mier a favor de sus hijos, resolución que se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, en el registro de propiedades, con fecha dieciséis de Abril del dos mil dos, bajo la partida número doscientos cincuenta y en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con fecha treinta de Abril del dos mil dos, bajo el número nueve. F).- Mediante la indicada posesión efectiva, las participaciones en tres compañías que constan en estos antecedentes y que pertenecían al señor Víctor Hugo Caicedo Mier, pasaron a pertenecer por-indiviso a sus cinco hijos, de la siguiente manera: F.1.- UN MIL PARTICIPACIONES de la compañía "IDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA." con un valor de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD), cada una, es decir un valor total de Cuarenta dólares Americanos (\$40.00,00USD), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de participaciones de la compañía.- F.2.- UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES en la compañía, "ORGANIZACIÓN COMERCIAL VICTOR HUGO CAICEDO CIA. LTDA." con un valor de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD) cada una, es decir un total de Setenta y Cinco dólares americanos (\$75.00,00USD), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de participaciones de la compañía. F.3.- CUARENTA MIL PARTICIPACIONES en la compañía "ECUATORIANA CONVERTIDORA DE PAPEL, CONPAPEL CIA. LTDA." con una valor de Un dólar americano (\$1,00,USD), cada una, es decir una total de Cuarenta dólares (\$40.00,00USD), equivalente al veinte por

ciento (20%) del total de participaciones de la compañía.
TERCERA.- PARTICION DE PARTICIPACIONES.- Los comparecientes por medio de la presente escritura, proceden a realizar la partición, como en efecto lo hacen, de las participaciones dejadas por el señor, Víctor Hugo Caicedo Mier, a favor de sus cinco hijos, en la siguiente forma: 3.1. UN MIL PARTICIPACIONES de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA." con un valor de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD) cada una, es decir un valor total de Cuarenta dólares americanos (\$40,00USD), equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de participaciones de la compañía, distribuyéndose el cinco por ciento (5%) del total de participaciones a cada uno de ellos.- 3.2.- UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES en la compañía "ORGANIZACIÓN COMERCIAL VÍCTOR HUGO CAICEDO CIA. LTDA." con un valor de Cuatro centavos de dólar (\$0.04USD) cada una, es decir un valor total de Setenta y cinco dólares americanos (\$75,00USD), equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del total de participaciones de la compañía, distribuyéndose el cinco por ciento (5%) del total de participaciones a cada uno de ellos.- 3.3.- CUARENTA MIL PARTICIPACIONES en la compañía "ECUATORIANA CONVERTIDORA DE PAPEL, CONPAPEL CIA. LTDA." con un valor de Un dólar (\$1,00USD), es decir un valor total de Cuarenta dólares americanos (\$40,00USD), equivalente al veinte por ciento (20%) del total de participaciones de la compañía, se distribuye el cuatro por ciento (4%) de participaciones para cada uno de ellos.- De esta manera la nómina de los socios, el capital social, el número de participaciones y porcentaje de ellas en las indicadas compañías, queda constituido de la siguiente manera:



3.2.1.- COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA.:

SOCIOS	No de participaciones	PORCENTAJE	CAPITAL
NELLY MARIA MIÑO RODRIGUEZ	1.000	25%	\$ 40
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO	800	15%	\$ 24
PATRICIA IRENE CAICEDO MIÑO	600	15%	\$ 24

NELLY JACQUELINE CAICEDO M.	600	15%	\$ 24
ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO M.	600	15%	\$ 24
RAFAEL ALFONSO CAICEDO M.	600	15%	\$ 24
TOTAL:	4.000	100%	\$ 180

3.2.2.- COMPAÑIA ORGANIZACIÓN COMERCIAL VICTOR HUGO CAICEDO CIA LTDA.

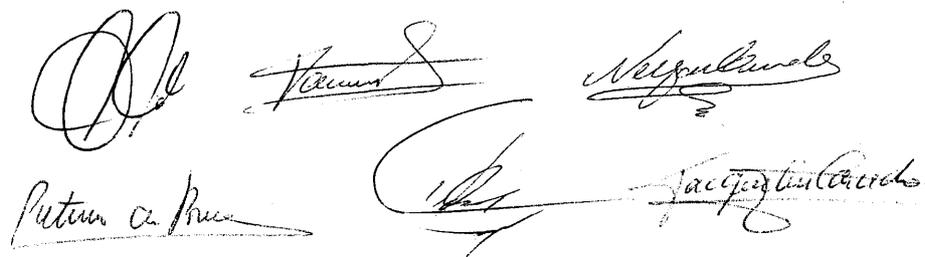
SOCIOS	No de participaciones	PORCENTAJE	CAPITAL
NELLY MARIA MIÑO RODRIGUEZ	1.875	25%	\$ 75
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO	1.125	15%	\$ 45
PATRICIA IRENE CAICEDO MIÑO	1.125	15%	\$ 45
NELLY JACQUELINE CAICEDO M.	1.125	15%	\$ 45
ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO M.	1.125	15%	\$ 45
RAFAEL ALFONSO CAICEDO M.	1.125	15%	\$ 45
TOTAL:	7.500	100%	\$ 300

3.2.3.- COMPANIA ECUATORIANA CONVERTIDORA DE PAPEL CIA LTDA.

SOCIOS	No de participaciones	PORCENTAJE	CAPITAL
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO	88.000	44%	\$ 88.000
PATRICIA IRENE CAICEDO MIÑO	8.000	4%	\$ 8.000
NELLY JACQUELINE CAICEDO M.	8.000	4%	\$ 8.000
ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO M.	88.000	44%	\$ 88.000
RAFAEL ALFONSO CAICEDO M.	8.000	4%	\$ 8.000
TOTAL:	200.000	100%	\$200.000

CUARTA ACLARACIÓN.- Los comparecientes aclaran que por medio de la presente escritura se procede a realizar la partición única y exclusivamente de las participaciones de las compañías, dejadas por el señor Víctor Hugo Caicedo Mier a favor de sus cinco hijos, dejando pro-indiviso al resto de bienes adquiridos mediante la posesión efectiva indicada en la cláusula segunda de los antecedentes. - QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura serán de cargo de los comparecientes en partes iguales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia judicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces con asiento en el cantón Ambato, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. OCTAVA: ACEPTACIÓN Y

RATIFICACIÓN.- Las partes perfectamente inteligenciadas con el contenido del presente documento, lo aceptamos en todas sus partes, por así haberlo convenido y estar de acuerdo a nuestros intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente acto. Firma Doctor Carlos H. Gamboa. Abogado, con matricula número Cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso, y leída que les fue por mí, el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura en alta voz a las partes, aquellos se ratifican, aprueban y firman, todos con migo en unidad de acto de lo cual doy fe. f) Nelly de Caicedo Cc.-



180045802-6; f) Jacqueline Caicedo Cc.- 180159939-8
f) Ilegible Cc.-180180175-2; f) Ilegible Cc.- 180121606-8; f) Patricia de Ronce Cc.- 180129707-6; f) Ilegible Cc.- 180 80174-5; f) El Notario Doctor Franklin Villalva E.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERACOPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración

